

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
88/3740	1984	Sociedades	Farma Hospital S. ...	Logroño	3.600
88/3882	1985	"	Forjados Protensados S. A.	Navarrete	18.000
88/2534	1988	Intereses Demo.	Carofa Rándes José Luis	Logroño	852
88/3756	1984	Sociedades	Interprovincial Servicios Rioja S.A.	"	3.600
88/3757	"	"	Inversiones Fobiliarias y Finanzaciones	"	3.600
88/3902	1985	"	Inversiones Fobiliarias y Finanzaciones	"	18.000
89/1335	1987	Tráfico empres.	Itesa Riojaservicios Inmobiliarios	"	6.055,198
88/3769	1984	Sociedades	Navarra I.T.V. S.A.	"	3.600
88/3922	1985	"	Navarra I.T.V. S.A.	"	18.000
88/3924	"	"	Morticia de Laderas S. A.	"	18.000
88/3772	1984	"	Ortol S. A.	"	3.600
88/3926	1985	"	Ortol S. A.	"	18.000
88/1878	1987	I.T.A.	Hernández Pérez Pedro Juan	"	36.000
88/3779	1984	Sociedades	Rioja I.T.V. S.A.	"	3.600
88/3942	1985	"	Rioja I.T.V. S.A.	"	18.000
88/3782	1984	"	Riojana de servicios S. A.	"	3.600
88/3948	1985	"	Riojana de servicios S. A.	"	18.000
88/3954	"	"	Servicio de Lavado por Encargo S.A.	"	18.000
88/3791	1984	"	Trso Publicidad S. A. (Fies. Bobadilla Jarcan	"	3.600
88/3967	1985	"	Trso Publicidad S. A. (Fies. Bobadilla Jarcan	"	18.000
88/3797	1984	"	Yesling Española S. ...	"	3.600
88/3816	"	I.R.P.F.	Zabala Zamacoa Fulencio	Leizor	67.040
88/3799	"	Sociedades	Zarzosa S. A.	Logroño	3.600

Logroño, a 11 de mayo de 1989.-- La Jefe de Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Expediente administrativo de apremio III.B.368

“DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.— En la ciudad de Logroño, a 21 de abril de 1989.

Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio nº F26024000SOC contra el deudor Sociedad Coop. Limitada Riojana de Viviendas, con domicilio en Logroño, calle Belchite nº 15, y en cumplimiento de la Providencia de Apremia dictada por el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, del tenor literal: “PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, y siguiendo el orden establecido para los embargos en el art. 131 de la Ley General Tributaria, tal y como ha quedado redactada por la Ley 33/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado paa 1988.”

DECLARO EMBARGADOS las fincas urbanas propiedad del deudor que seguidamente se describen por los descubiertos que igualmente se

relacionan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

URBANA. Terreno con frente a calle de nuevo trazado, a la que se tiene acceso por la del General Vigón, de Aldeanueva de Ebro. Mide doscientos setenta metros y tres decímetros cuadrados (270,63). Señalado en el plano unido con el número 48. Linda: Frente o Este, resto de finca de origen destinado a calle, en línea de 9,30 metros; fondo Cooperativa Conservera; derecha o Norte, resto en línea de 31,60 metros; e izquierda o Sur, finca siguiente en línea de 26,60 metros.

Construida casa unifamiliar número uno que consta de planta baja y primera alta. En la planta baja se sitúa parte de la vivienda con salón comedor, aseo, cocina y acceso al piso superior y un garaje con entrada independiente. Y en la planta primera se sitúan cuatro dormitorios y baño. El garaje tiene comunicación en su parte posterior con el resto de la finca que queda para fines complementarios. La vivienda mide noventa metros cuadrados útiles y el garaje anexo quince metros setenta y cuatro decímetros cuadrados útiles. La casa linda por todos los lados como el terreno sobre el que se ha construido, excepto al fondo que linda con resto de dicho terreno.

Inscrito al Tomo 393, Libro 82, Folio 49 y vuelto, Finca 9.488.

URBANA.— Terreno con frente a calle de nuevo trazado, a la que se tiene acceso por la del General Vigón, de Aldeanueva de Ebro. Mide doscientos treinta y nueve metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados (239,55 m2). Señalado en el plano unido con el número 47. Linda: Frente o Este, resto de la finca matriz destinado a calle, en línea de 7,65 metros; derecha, en línea de 26,60 metros con finca anterior izquierda, en línea de 20,52 metros con finca siguientes; y fondo, Cooperativa Conservera.

Construida casa unifamiliar número dos, que consta de planta baja y primera alta. En la planta baja se sitúa parte de la vivienda con salón-comedor, aseo, cocina y acceso al piso superior y un garje con entrada independiente. Y en la primera planta se sitúan cuatro dormitorios y baño. El garaje tiene comunicación en su parte posterior con el resto de la finca que queda par fines complementarios. La vivienda mide ochenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados útiles y el garaje anexo catorce metros veintiocho decímetros cuadrados útiles. La casa linda por todos los lados como el terreno en el que se halla construido excepto al fondo que lo hace con resto de dicho terreno.

Inscrito al Tomo 393, Libro 82, Folio 52, Finca 9.489.

URBANA. Terreno con frente a calle de nuevo trazado, a la que se tiene acceso por la del General Vigón, de Aldeanueva de Ebro. Mide ciento noventa y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados (196,85 m2). Señalado en el plano unido con el número 46. Linda: Frente, resto a calle en línea de 7,65 metros; derecha o norte, en línea de 20,52 metros con finca anterior; izquierda, en línea de 19,50 metros con finca siguiente; y fondo, Cooperativa Conservera.

Construida casa unifamiliar número tres que consta de planta baja y primera alta. En la planta baja se sitúa parte de la vivienda con salón-comedor, aseo, cocina y acceso al piso superior y un garaje con entrada independiente. Y en la primera planta se sitúan cuatro dormitorios y baño. El garaje tiene comunicación en su parte posterior con el resto de la finca que queda para fines complementarios. La vivienda mide ochenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados útiles y el garaje anexo catorce metros veintiocho decímetros cuadrados útiles. La casa linda por todos los lados como el terreno en el que se halla construido, excepto al fondo que lo hace con resto de dicho terreno.

Inscrito al Tomo 393, Libro 82, Folio 53, Finca 9.490.

URBANA. Terreno con frente a calle de nuevo trazado, a la que se tiene acceso por la del General Vigón, de Aldeanueva de Ebro. Mide ciento ochenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados (182,28 m2). Señalado en el plano unido con el número 45. Linda: Frente o Este, resto de finca matriz destinado a calle en línea de 9,30 metros; derecha o Norte, en línea de 19,50 metros con finca anterior; izquierda o Sur, en línea de 19,70 metros con finca siguiente; y fondo, Cooperativa Conservera.

Construida casa unifamiliar número cuatro, que consta de planta baja y primera alta. En la planta baja se sitúa parte de la vivienda con salón-comedor, aseo, cocina y acceso al piso superior y un gaaje con entrada independiente. Y en la planta primera se sitúan cuatro dormitorios y baño. El garaje tiene comunicación en su parte posterior con el resto de la finca que queda para fines complementarios. La vivienda mide noventa metros cuadrados útiles y el garaje anexo quince metros setenta y cuatro decímetros cuadrados útiles. La casa linda por todos los lados como el terreno sobre el que se ha construido. Excepto al fondo uqe linda con resto de dicho terreno.

Inscrita al Tomo 393, Libro 82, Folio 54, Finca 9.491.

URBANA. Terreno con frente a calle de nuevo trazado, a la que se tiene acceso por la del General Vigón de Aldeanueva de Ebro. Mide ciento ochenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados (186,46 m2). Señalado en el plano unido con el número 44. Linda: Frente o Este, resto de la finca matriz destinado a calle en línea de 9,30 metros; derecha o Norte, en línea de 19,70 metros con finca anterior; izquierda o Sur, en línea de 20,40 metros con finca siguiente; y fondo, Cooperativa Conservera.

Construida casa unifamiliar número cinco, que consta de planta baja y primera alta. En la planta baja se sitúa parte de la vivienda con salón-comedor, aseo, cocina y acceso al piso superior y un garaje con entrada independiente. Y en la planta primera se sitúan cuatro dormitorios y baño. El garaje tiene comunicación en su parte posterior con el resto de la finca que queda para fines complementarios. La vivienda mide noventa metros cuadrados útiles y el garaje anexo quince metros setenta y cuatro decímetros